

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la solicitud efectuada por la mandataria judicial de la parte actora en el sentido de oficiar a la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Florida Valle al igual que a la Policía Metropolitana de dicha localidad para el decomiso del vehículo con placa CXD335.

Cali, octubre 25 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, octubre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00095-00

Visto el informe secretarial y la petición formulada por la mandataria judicial del ejecutante y como quiera que para la diligencia de secuestro de vehículo con placa CXD335, se libró Despacho Comisorio con destino al Juzgado Promiscuo Municipal de Florida Valle, se hace necesario que la peticionaria eleve la referida solicitud ante dicha autoridad judicial, toda vez que en la comisión se faculta para que oficie a las entidades correspondientes para el decomiso del referido automotor.

Por lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

HÁGASELE saber a la peticionaria que la solicitud presentada en esta instancia debe presentarla ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Florida Valle, por las razones brevemente indicadas.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a447feafac3b262dbce32eod18eda0954d3a7a5545b939f8e2d903267c2bf
beb**

Documento generado en 25/10/2021 11:23:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>